

**Santiago, 03 de enero de 2024**  
**DE 00040-24**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Acepta Mínimo Técnico de la Central PFV Meseta de los Andes, del Coordinado Sonnedix Cox Energy Chile SpA  
[1] Carta SXC-013-23, del coordinado Sonnedix Cox Energy Chile SpA, de fecha 10 de agosto de 2023.  
[2] Carta DE04354-23, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico de la Central PFV Meseta de los Andes, del Coordinado Sonnedix Cox Energy Chile SpA.”, de fecha 22 de septiembre de 2023.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Meseta de los Andes, en conformidad con el informe técnico recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno al informe indicado publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador no tiene observaciones de carácter técnico al informe mencionado.

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Meseta de los Andes se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico de la Central PFV Meseta de los Andes**

<b>Central/Unidad</b>	<b>Mínimo Técnico [MW]</b>	<b>SS/AA [MW]</b>	<b>Pérdidas en la central <sup>(1)</sup> [MW]</b>	<b>Potencia Mínima Neta <sup>(2)</sup> [MW]</b>
PFV Meseta de los Andes	3,5900	0,4792	0,5908	2,5200

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (0,0813 MW), las del sistema colector (0,5095 MW).

(2) Inyectada en la barra de 220 kV de S/E Meseta de Los Andes.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico de la Central PFV Meseta de los Andes, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del 04 de enero de 2024**.

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Meseta de los Andes**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Francisco José Yévenes Márquez – Encargado Titular Sonnedix Cox Energy Chile SpA.  
GO, GM, DCO